



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1078-2022-R

Lambayeque, 10 de Noviembre del 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 1456-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL de fecha 28 de octubre de 2022, presentado por el Director General de Administración, sobre bolsa de trabajo a favor de la estudiante Grecia Odeth Espino Esqueche (Expediente N° 4815-2022-SG)

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables.

Que, mediante Resolución N° 281-2019-CU de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsas de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual fue modificada por Resolución N° 140-2021-CU de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, el Art. 7° de la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establece que los estudiantes no podrán postular a más de una (01) Ayudantía de Cátedras de Bolsa de Trabajo en un mismo semestre académico. Asimismo, no podrán acceder a más de dos (02) Bolsas de Trabajo durante su formación profesional, pudiendo acceder máximo hasta ocho meses.

Que, el Art. 11° de la Directiva para Ayudantías de Cátedra y Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, modificada por la Resolución N° 140-2021-CU de fecha 31 de marzo de 2021, establece que la convocatoria de bolsa de trabajo debe corresponder para todo estudiante que se encuentre cursando el octavo ciclo académico –últimos años de carrera- o en su caso, los últimos ciclos académicos en el caso de las Facultades que siguen un régimen flexible.

Que, mediante Oficio N° 364-2022-FDCP-VIRTUAL, de fecha 16 de agosto de 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, informa al Vicerrector Académico que la estudiante Grecia Odeth Espino Esqueche, realizó las actividades de Bolsa de Trabajo en la Unidad de Posgrado de la Facultad, como lo acredita los informes de conformidad extendidos por la citada Unidad, durante el periodo comprendido del 10 de mayo hasta el 26 de agosto de 2021; por lo que solicita que, en vía de regularización, se cancele el pago adeudado, adjuntando asimismo la conformidad de la labor desarrollada durante el periodo mencionado.

Que, con Oficio N° 2459-2022-VRACAD de fecha 05 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico en relación al Oficio N° 364-2022-FDCP-VIRTUAL, comunica que la Directora de Servicios Académicos, mediante Oficio N° 928-2022-VIRTUAL-DSA/VRACAD, hace llegar el informe académico de la estudiante Grecia Odeth Espino Esqueche, quien pertenece a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, registra matrícula en el semestre académico 2022-I, habiendo aprobado todos los cursos del 1 al 5 año académico y actualmente se encuentra cursando el sexto año de su carrera. Asimismo se informa con respecto a la acreditación de no tener sanción por falta disciplinaria alguna en la Facultad a la que pertenece y se adjunta la Declaración Jurada de no haber sido sancionada por conducta disciplinaria y no haber incurrido en deficiencia académica en la UNPRG, firmada por la estudiante, documento que es válido para el indicado requisito. En tal sentido y de conformidad con la Resolución N° 140-2021-CU, sobre la Directiva para ayudantía de cátedra y bolsa de trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite la documentación al Director General de Administración para el trámite correspondiente.

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 951-2022-OPP de fecha 20 de octubre de 2022, en atención al Oficio N° 1364-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, a través del cual el Director General de Administración, solicita certificación de crédito presupuestario para la regularización de pago por desarrollar actividades de apoyo, bajo la modalidad de bolsa de trabajo en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, durante el periodo comprendido del 10 de mayo hasta el 26 de agosto de 2021, a favor de la estudiante Espino Esqueche Grecia Odeth; informa





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1078-2022-R

Lambayeque, 10 de Noviembre del 2022

que la mencionada estudiante cumple con los requisitos establecidos en la "Directiva para Ayudantía de Cátedra y de Bolsas de Trabajo en la UNPRG", de acuerdo al Art. 9° de la Resolución N° 140-2021-CU. En ese sentido alcanza el detalle de la certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002098 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Meta 0021, específica de gastos 2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES por el importe de S/. 1,643.00 (Mil seiscientos cuarenta y tres con 00/100 soles) para la atención de Bolsa de Trabajo, en beneficio de la estudiante, de acuerdo al siguiente detalle:

APPELLIDOS	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FACULTAD	DIAS	IMPORTE
ESPINO ESQUECHE GRECIA ODETH	10/05/2021	26/08/2021	FDCCPP	106	s/. 1,643.00

Que, mediante Oficio N° 1456-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 28 de octubre de 2022, el Director General de Administración, en atención a los documentos antes expuestos, y habiendo cumplido con el procedimiento establecido de acuerdo a la Directiva para Ayudantía de Cátedra y de Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Resolución N° 140-2021-CU), remite todo lo actuado, a fin de que disponga emitir el acto resolutorio, que autorice el pago del beneficio de Bolsa de Trabajo, en vía de regularización, a favor de la estudiante GRECIA ODETH ESPINO ESQUECHE

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar, en vía de regularización, el beneficio de Bolsa de Trabajo a favor de **GRECIA ODETH ESPINO ESQUECHE**, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien ha apoyado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, durante el periodo comprendido del 10 de mayo hasta el 26 de agosto de 2021, siendo el monto a pagar de **S/. 1,643.00 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)**.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, FDCP, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesada y demás instancias.



**Abg. FREDDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

/niea

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector